

### ACTA DE LA 8º SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 06 seis de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro a las 9:30 diez horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente del Presidente del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CEPC 097/2024, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 01 uno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/078/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/1720/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/071/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DST/068/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/074/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Análisis del oficio número UAJDH-0411/2024, signado por el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/081/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VII. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la Licenciada, LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia del Presidente de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número CEPC 097/2024, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 01 uno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/078/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta y los anexos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial del dato personal relativo a Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Particular, Número de teléfono particular y Correo electrónico personal, Acta de Nacimiento, Boletas de Calificación y Credenciales de Elector; así como nombre e imagen de menores de edad, nombre y firma de padres de familia, que obran en los documentos consistentes en las evidencias de las acciones de esta Autoridad Educativa Estatal, referentes a la Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas Continuas, Completas y de Excelencia; requerida con motivo de la solicitud de acceso a la información con







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

número de expediente 317/078/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial, y por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta y deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número DES/1720/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/071/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta y los anexos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población, Domicilio Particular, Número de teléfono particular y Correo Electrónico personal, que obran en los documentos consistentes en la Licencia sin Goce de Sueldo de fecha 29 veintinueve de agosto de 2022, del servidor público Juan Carlos Torres Silva, así como la Orden de presentación número 163, expedida por el Jefe del Departamento de Educación Secundaria a nombre del servidor público ya referido; requerida con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/071/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta y deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. —Análisis del oficio número DST/068/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/074/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta y los anexos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial del dato personal relativo a la Clave Única de Registro de Población (CURP) y la Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), que obran en el documento consistente en el Nombramiento de la servidora pública Luz Yadira Jiménez Izaguirre, emitido por el Departamento de Secundarias Técnicas; requerida con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/074/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta y deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5)

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número UAJDH-0411/2024, signado por el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/081/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta y los anexos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial del dato personal relativo a Nombre de los ex servidores públicos, concerniente a la información requerida con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/081/2024 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación del referido dato personal con carácter de confidencial, resultando procedente la negativa de acceso a la información. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta y deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 6)

X





PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:26 diez horas con veintiséis minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cinco tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y el restante para la entrega respectiva al solicitante.

LIC. MIRIAM ÉLIZABETH GASCÓN MATA Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

> LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Vocal del Comité de Transparência

S.E.G.E.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

LIC. JULIO CESAR MEDINA SAAVEDRA Vocal del Comité de Transparencia

Las fírmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 06 seis de marzo del año 2024 veinticuatro.



Unidad de Transparencia Oficio UT-0448/2024 Asunto: Comité de Transparencia.

Marzo 05, de 2024

### MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y Presidente del Comité de Transparencia Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 8º Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 06 seis de marzo del año actual en punto de las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CEPC 097/2024, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 01 uno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/078/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/1720/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentados en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/071/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DST/068/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas, presentados en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/074/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Análisis del oficio número UAJDH-0411/2024, signado por el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/081/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VII. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

S.E.G.E.

SAN LUIS POTENTE.

SAN LUIS POPPETUIAR de la Unidad de Transparencia

Secretaria Tecnica-del Comité

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERFCHOS HUMANOS

O 5 MAR. 2024

FIRMA:

ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS

FOLIO:

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Unidad de Transparencia Oficio UT-0447/2024 Asunto: Comité de Transparencia.

Marzo 05, de 2024

# LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación; y Vocal del Comité de Transparencia Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 8º Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 06 seis de marzo del año actual en punto de las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día;

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CEPC 097/2024, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 01 uno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/078/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/1720/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/071/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DST/068/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/074/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Análisis del oficio número UAJDH-0411/2024, signado por el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/081/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VII. Cierre de Sesión.

Atentamente

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

DIRECCIÓN DE PLANFACIÓN Y EVALUACIÓN

0 5 MAR. 2024

FIRMA:

ANEXOS:

TOTAL DE FOJAS

DIRECCIÓN DE PLANFACIÓN Y EVALUACIÓN

FOLIO:

FOLIO:

TOTAL DE FOJAS

S.E.G.E.LIC. XIVIENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

UNIDAD DE TRANSPARitular de la Unidad de Transparencia

SAN LUIS POTOS Secretaria Técnica del Comité

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Unidad de Transparencia Oficio UT-0449/2024 Asunto: Comité de Transparencia.

Marzo 05, de 2024

### LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos; y Vocal del Comité de Transparencia

Presente. -

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 8ª Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 06 seis de marzo del año actual en punto de las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CEPC 097/2024, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 01 uno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/078/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/1720/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentados en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/071/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DST/068/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas, presentados en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/074/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Análisis del oficio número UAJDH-0411/2024, signado por el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/081/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VII. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplida durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

namenta

MENTE DE TRANSPALEICIA XIVIENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

y Secretaria Técnica del Comité

XMGR/rim

COORDINACION DE ARCHIVOS

0 5 MAR. 2024

FIRMA: HORA 85 0 0

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosi"



Unidad de Transparencia Oficio UT-0450/2024 Asunto: Comité de Transparencia.

Marzo 05, de 2024

## LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA Secretario Particular del Despacho del Titular; y Vocal del Comité de Transparencia Presente

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 8ª Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 06 seis de marzo del año actual en punto de las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CEPC 097/2024, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CARDONA REYNA, Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 01 uno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/078/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DES/1720/2023-2024, signado por el MTRO. COSME VILLEGAS SORIANO, Jefe del Departamento de Secundarias Generales, presentados en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/071/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio número DST/068/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas, presentados en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/074/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Análisis del oficio número UAJDH-0411/2024, signado por el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, presentado en la Unidad de Transparencia el día 05 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/081/2024 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VII. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

S.E.G.E.LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

GAN LUIS POTOS. CAN LUIS POTOS.

y Secretaria Técnica del Comité



2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"